



San José

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Departamento de Hacienda

Asamblea Nº 496 – San José

Telefax. 43423178

LICITACION ABREVIADA Nº 045/2017

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS DE APLICACIÓN DE OBRAS VIALES CON CHOFER Y COMBUSTIBLE PARA TRABAJOS QUE SE REALIZARAN EN EL VERTEDERO DE CIUDAD DEL PLATA, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.-

1º)- OBJETO

La Intendencia Departamental de San José, llama a Licitación Abreviada entre las Empresas interesadas en ofrecer arrendamiento de maquinaria con chofer y combustible, según los siguientes ítems:

Item 1).- Hasta 960 horas de arrendamiento de: - **Una (1) Pala Cargadora**: Cargador frontal articulado sobre ruedas. Una potencia mínima de 170 HP y 3 m3 de capacidad de cucharón.

Item 2).- Hasta 760 horas de arrendamiento de: -**Un (1) Traxcavator**, Potencia Mínima 140 HP, Ancho de cuchilla mínimo 3600mm.

Item 3).- Hasta 200 horas de arrendamiento de: **Una (1) excavadora sobre bandas**; El peso de operación deberá ser aproximadamente 35.000 kgrs.

- El motor tendrá una potencia al volante aprox. de 245 HP
- La maquina será totalmente hidráulica
- El rodado deberá ser de oruga
- Las zapatas serán de 3 garras y el ancho mínimo de 600 mm
- El ángulo de giro de la máquina será de 360º
- La máquina estará provista de una bomba eléctrica para el autoabastecimiento de combustible.
- La pala tendrá una capacidad minima de volumen de 1,5m3.

ESPECIFICACIONES GENERALES

- Todos los equipos contratados será necesario que se encuentren en buen estado y calidad.

- Será de cargo del adjudicatario el combustible, mantenimiento y eventuales reparaciones de los equipos.
- En caso de que el equipo no esté disponible debido a roturas, el adjudicatario deberá reemplazarlo por otro de similares características luego de transcurrido un plazo de 24 hrs, de manera de poder continuar con la ejecución de los trabajos pautados.
- La Intendencia de San José sin expresión de causa, podrá solicitar a la empresa la sustitución del responsable de la máquina, en caso de que así lo decida.
- No bastará que la empresa exprese que los equipos ofrecidos cumplen con los requisitos del pliego: se deberá especificar claramente en su propuesta las características de los mismos (identificación, marca, modelo, estado, potencia, capacidad,) y las habilitaciones correspondientes.
- Los equipos durante la jornada laboral serán identificados con el Logotipo de la Intendencia de San José.
- En caso de corresponder la maquinaria deberá encontrarse empadronada.
- La cantidad y la distribución de las horas se realizará de acuerdo a las necesidades del servicio que marque la Dirección de Gestión Ambiental y Salud.
- La pala prestará un servicio permanente durante el plazo de contratación, el resto de la maquinaria podrá utilizarse en forma indistinta según las necesidades del servicio.

2º)- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO

El presente llamado a licitación se registrá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los organismos públicos
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).

3º)- ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS

El presente Pliego de Condiciones Particulares deberá adquirirse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José, Asamblea Nº 496 en horario de oficina, previo pago en la Tesorería de la Intendencia de la suma de \$ 100 (cien pesos uruguayos).

A los efectos de consulta el pliego de condiciones se encuentra disponible en la Página Web: www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94)

4º)- COTIZACION

La cotización se realizará:

- por ítems
- en moneda nacional
- por hora (por todo concepto que incluya el servicio solicitado)
- Incluirá IVA, entendiéndose que lo incluye si no se aclara.

La oferta registrá sin cambios durante el plazo de ejecución (Art. 10) de este Pliego. Vencido el mismo se reajustará mensualmente por la variación del IPC, tomando como base el IPC del mes anterior al de la adjudicación.

5º)- SEGUROS- El personal afectado a la prestación del servicio y la maquinaria, deberán contar con seguro vigente, cuyas pólizas serán solicitadas al adjudicatario.

6º)- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y MPYMES

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

- a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

- b) Cuando el (los) servicio(s) incluya(n) el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/010. En el anexo se incluye un modelo de Declaración Jurada.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 Del decreto 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

7º)-PAGO

La Intendencia realizará el pago mensual dentro de los 10 (diez) días de presentada la correspondiente factura conformada por la Dirección de Obra.

Adjunto a la factura se deberá presentar el detalle de las horas- máquina utilizadas, aprobadas por la Dirección de Obra.

8º)-GARANTIA

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 3.279.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

9º)-LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea Nº 496) hasta el día **27 de julio de 2017, a la hora 15:00**, pueden asimismo enviarse por correo postal, o por fax (434 23178).

El acto de apertura se realizará a la **hora 15:15** en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar

10º)-PLAZO

Se estima que el plazo del servicio licitado será de cinco meses (5), sin que esto represente obligación de parte de la Intendencia de completar en dicho plazo el total adjudicado.

11º)-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 45 (cuarenta y cinco) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

12º)-NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES.

Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante se tomaran como no presentadas.-

13º) CRITERIOS DE EVALUACIÓN- Para la comparación de las ofertas presentadas se evaluará otorgando la siguiente puntuación:

A)- **PRECIO COMPARACION:** al menor precio se le asignarán **95 PUNTOS**
Para el resto de las ofertas los puntos se asignan en forma inversamente proporcional.

B)- **ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EN TRABAJOS EN VERTEDEROS: 5 PUNTOS,** por contratación realizada en vertederos municipales. Se deberá identificar una persona y un número de contacto a efectos de poder constatar dichos extremos.

La comparación de ofertas se realizará por la suma de los puntos obtenidos en A y B.

La Intendencia podrá solicitar a los oferentes ampliación de la información proporcionada que considere necesaria para la evaluación de las propuestas

La licitación será adjudicada a una misma empresa en la totalidad de los ítems, para ser utilizada en la vertedero de Ciudad del Plata.

La Intendencia se reserva el derecho de no adjudicar a empresas que hayan registrado antecedentes de incumplimientos en contrataciones anteriores.

14º)- La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

15º)-EXIGENCIAS PARA EL PAGO

El adjudicatario deberá estar activo en el RUPE y deberá acreditar estar al día con el Banco de Previsión Social y DGI.

16º)- MULTA POR INCUMPLIMIENTO.-

En caso de incumplimiento de la firma adjudicataria se aplicará la multa prevista en el Art. 64 del TOCAF.

17º) La distribución de las horas solicitadas en el presente llamado se realizará de acuerdo a las indicaciones realizadas por la Dirección de Obras.-

Anexo

Modelo de Declaración Jurada a incluir en Anexo:

El que suscribe (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente) en representación de (nombre de la empresa oferente) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y por tanto el/los servicio/s ofertado/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art. 8°).

Declaro, asimismo, que el/los servicio/s que ofrezco incluye/n el suministro de bienes o materiales, y que los bienes que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % del precio ofrecido.

(Si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar el porcentaje en cada caso). Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.